



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.627 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Agosto de 2013.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.579/2013, de fecha 23 de Agosto de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa /

CONSIDERANDO:

- /• Memorandum N° 184/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario y Seguridad

DECRETO:

APRUEBESE Bases Técnicas para "Servicio de Coctel Inauguración VIII Fiesta Costumbrista 2013", que a continuación se especifican:

BASES PROPUESTA PUBLICA

"COCTEL INAUGURACIÓN VIII FIESTA COSTUMBRISTA 2013"

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere "Coctel inauguración VIII Fiesta Costumbrista 2013 de la comuna de Zapallar a realizarse en Catapilco el día 18 de Septiembre de 2013", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 900.000 -(IVA incluido) /

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y entrega del servicio solicitado en la localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Entrega del servicio el día 18 de Septiembre a las 12:00 hrs

REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

6 PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, será requisito **EXCLUYENTE** ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Curriculum de la empresa
- Especificaciones del servicio ofrecido
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

• Precio: 30%, el puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la Municipalidad. De acuerdo a la fórmula, $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 100 / \text{Precio Oferta } X$

Calidad: 40%

Cumple con lo solicitado y ofrece mejoras 40 puntos

Cumple con lo solicitado 30 puntos

Cumple parcialmente con lo solicitado 20 puntos

No cumple con lo solicitado 0 puntos



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Experiencia : 30 %

Debe acreditar experiencia a través de órdenes de compras, facturas y cartas de recomendación.

1 a 2 5 puntos

3 a 4 15 puntos

5 a 6 20 puntos

Más de 6 30 puntos

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los servicios se efectuará, una vez recibido el servicio, previo V°B° e Informe Emitido por la U T y quienes participen en el proceso

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PÚBLICA: Cóctel Inauguración VIII Fiesta Costumbrista 2013

NOMBRE OFERENTE:

DECLARA:

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "COCTEL INAUGURACIÓN VIII FIESTA COSTUMBRISTA 2013, I MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR" , aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre si
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

BASES TÉCNICAS

COCTEL INAUGURACIÓN VIII FIESTA COSTUMBRISTA 2013

Se requiere el servicio de cóctel para 300 personas, con las siguientes características:

- Empanadas de cóctel (2 por persona)
- Brochetas de carne y pollo, como mínimo 4 por persona (Con 3 o 4 trozos de carne y pollo cada una)
- Jugos, Bebidas, espumante o similar
- Vino de honor


- Debe contar con vajilla, copas, vasos (No se aceptan vasos plásticos)


El oferente debe contar con, a lo menos, 10 personas de los cuales 6 deben ser garzones debidamente uniformados para la atención.

El oferente deberá estar instalado una hora y media antes del inicio del cóctel

La actividad se llevará a cabo el día 18 de Septiembre a las 12:00 horas, en el recinto de la medialuna de Catapilco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: D.A. 3627.2013.

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2 - DIDECO
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL


C. L. IDAT / DAR / SEC / ffd.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Comunitario

MEMORANDO N° 184/2013

ZAPALLAR, 26 de Agosto de 2013

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

DE: DANILO ARRIAGADA BEIZA
ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO Y SEGURIDAD

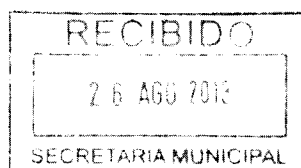
Mediante el presente escrito y junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitar Decretar las Bases Técnicas, correspondientes a "Servicio de Cóctel Inauguración VIII Fiesta Costumbrista 2013".

Se adjuntan Bases Técnicas.

En espera que el presente tenga una buena acogida por usted, se despide afectuosamente.


DANILO ARRIAGADA BEIZA
ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO Y SEGURIDAD

Distribución
1.- Secretaría Municipal
2.- Archivo DIDECO
DAB/plf.-





BASES PROPUESTA PUBLICA
"COCTEL INAUGURACIÓN VIII FIESTA COSTUMBRISTA 2013"

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere "Cóctel inauguración VIII Fiesta Costumbrista 2013 de la comuna de Zapallar a realizarse en Catapilco el día 18 de Septiembre de 2013", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 900.000.- (IVA incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y entrega del servicio solicitado en la localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Entrega del servicio el día 18 de Septiembre a las 12:00 hrs.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.



6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, será requisito **EXCLUYENTE** ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Currículum de la empresa.
- Especificaciones del servicio ofrecido.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

- Precio: 30%, el puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la Municipalidad. De acuerdo a la formula, $X = \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{100 / \text{Precio Oferta X}}$
- Calidad: 40%

Cumple con lo solicitado y ofrece mejoras	40 puntos
Cumple con lo solicitado	30 puntos
Cumple parcialmente con lo solicitado	20 puntos
No cumple con lo solicitado	0 puntos



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

- Experiencia :30 %
Debe acreditar experiencia a través de órdenes de compras, facturas y cartas de recomendación.

1 a 2	5 puntos
3 a 4	15 puntos
5 a 6	20 puntos
Más de 6	30 puntos

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.
Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los servicios se efectuará, una vez recibido el servicio, previo VºBº e Informe Emitido por la U.T. y quienes participen en el proceso.



DECLARACION JURADA

PROPUESTA PÚBLICA: Cóctel Inauguración VIII Fiesta Costumbrista 2013

NOMBRE OFERENTE:

DECLARA:

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "COCTEL INAUGURACIÓN VIII FIESTA COSTUMBRISTA 2013, I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR" , aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**



BASES TÉCNICAS **COCTEL INAUGURACIÓN VIII FIESTA COSTUMBRISTA 2013**

Se requiere el servicio de cóctel para 300 personas, con las siguientes características:

- Empanadas de cóctel (2 por persona)
- Brochetas de carne y pollo, como mínimo 4 por persona. (con 3 o 4 trozos de carne y pollo cada una)
- Jugos , Bebidas, espumante o similar
- Vino de honor.
- Debe contar con vajilla, copas, vasos. (No se aceptan vasos plásticos)
- El oferente debe contar con, a lo menos, 10 personas de los cuales 6 deben ser garzones debidamente uniformados para la atención.
- El oferente deberá estar instalado una hora y media antes del inicio del cóctel.
- La actividad se llevará a cabo el día 18 de Septiembre a las 12:00 horas, en el recinto de la medialuna de Catapilco.